

# CENTRO ECUESTRE DE ANTELA

Oficinas:  
Excma. Diputación Provincial de Ourense  
C/ Progreso, 32.  
32003 Ourense.

Tels. 988385126 y 988385223

**FAX: 988385184**

## **PROGRAMA DE LAS**

### **CARRERAS DE CABALLOS**

(Vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial)

**QUE SE CELEBRARÁN**

**EN EL**

**HIPÓDROMO DE ANTELA**

**DURANTE LOS DÍAS**

**16 de Marzo**

**1 de Mayo**

**15 de Junio**

**12 de octubre de 2008**

## **1ª Jornada: domingo, 16 de marzo:**

**Premio 1.** Amazonas y gentlemen.

**5.250** euros. **(3.000, 1.200, 600, 300, 150)**

Para caballos y yeguas de 4 AÑOS EN ADELANTE que no hayan ganado un premio de 6.000 euros desde el 01/01/07.

Peso: 62 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.500 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Descargos: 2 kilos a los no clasificados entre los tres primeros desde igual fecha.

Distancia: 2.200 metros.

**Premio 2.** Tres años.

**5.250** euros. **(3.000, 1.200, 600, 300, 150)**

Para potros y potrancas de TRES AÑOS que no hayan ganado.

Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en colocaciones.

Distancia: 1.800 metros.

**Premio 3.** 3 años. Mixta.

**8.750** euros. **(5.000, 2.000, 1.000, 500, 250)**

Para potros y potrancas de 3 AÑOS NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA que no hayan ganado dos carreras.

Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.500 euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargo: 2 kilos a los que se pongan a la venta en 8.000 euros, 3 kilos a los que salgan a vender en 6.000 euros.

Distancia: 1.600 metros

**Premios 4 y 5.** Hándicap condicionado.

**7.875** euros **(4.500, 1.800, 900, 450, 225).**

**6.125** euros. **(3.500, 1.400, 700, 350, 175).**

Para caballos y yeguas de 4 AÑOS EN ADELANTE que no hayan ganado una carrera de 12.000 euros desde el 01/01/07.

Distancia: 1.800 metros

INSCRIPCIONES: Lunes, 3 de marzo hasta las 13 horas.

PESOS: miércoles, 5 de marzo a las 13 horas.

FORFAITS: Lunes, 10 de marzo, hasta las 10 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 10 de marzo, hasta las 14 horas.

PARTICIPANTES: Martes, 11 de marzo a las 10 horas.

**2ª jornada: jueves, 1 de mayo.**

**Premio 6:** Amazonas y Gentlemen.

**8.750** euros. (5.000, 2.000, 1.000, 500, 250)

Para caballos y yeguas de 4 AÑOS EN ADELANTE que no hayan obtenido 12.000 euros en premios y colocaciones desde el 01/07/07.

Peso: 60 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde la fecha señalada.

Distancia: 1.800 metros.

**Premio 7.** Tres años en adelante.

**8.750** euros. (5.000, 2.000, 1.000, 500, 250)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA que desde el 01/07/07 no hayan ganado.

Peso: Tres años, 53 kilos. Cuatro y más años: 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.500 euros obtenidos en colocaciones desde igual fecha.

Distancia: 1.600 metros.

**Premio 8.** Tres años.

**12.250** euros. (7.000, 2.800, 1.400, 700, 350,)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA que no hayan ganado.

Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en colocaciones

Distancia: 2.200 metros.

**Premios 9 y 10.** Hándicap dividido.

**8.750** euros. (5.000, 2.000, 1.000, 500, 250)

**7.875** euros (4.500, 1.800, 900, 450, 225).

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE que no hayan ganado un premio de 12.000 euros desde el 01/01/07.

Distancia: 2.200 metros.

**INSCRIPCIONES:** jueves ,17 de abril hasta las 13 horas.

**PESOS:** miércoles, 23 de abril a las 13 horas.

**FORFAITS:** jueves, 24 de abril, hasta las 10 horas.

**INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS:** jueves, 24 de abril, hasta las 14 horas.

**PARTICIPANTES:** viernes, 25 de abril, a las 10 horas.

### **3ª Jornada. Domingo, 15 de junio.**

**Premio 11.** Amazonas y gentlemen.

**6.125** euros. **(3.500, 1.400, 700, 350, 175).**

Para caballos y yeguas de 4 AÑOS EN ADELANTE que no hayan obtenido 15.000 euros en premios y colocaciones desde el 01/07/07.

Peso: 60 kilos. Recargos acumulables: 1 kilo por carrera ganada y 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.

Distancia: 1.800 metros.

**Premio 12.**

**8.750** euros. **(5.000, 2.000, 1.000, 500, 250)**

Para caballos y yeguas DE 3 AÑOS EN ADELANTE NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA que, desde el 01/07/07 no hayan ganado un premio de 7.000 euros.

Peso: 3 años, 54 kilos. 4 años y más, 59 kilos.

Recargos acumulables: 1 kilo por carrera ganada y 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones.

Distancia: 1.600 metros.

**Premios 13 y 14** Handicap condicionado.

**7.875** euros **(4.500, 1.800, 900, 450, 225).**

**6.125** euros. **(3.500, 1.400, 700, 350, 175).**

Para caballos y yeguas de 3 AÑOS EN ADELANTE que no hayan obtenido 20.000 euros en premios y colocaciones desde el 01/07/07.

Distancia: 2.200 metros.

**Premio 15.** Tres años.

**5.250** euros. **(3.000, 1.200, 600, 300, 150)**

Para potros y potrancas de TRES AÑOS que no hayan obtenido 10.000 euros en premios y colocaciones.

Peso: 56 kilos. Recargos acumulables: 1 por carrera ganada y 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en premios y colocaciones.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes, 3 de junio hasta las 13 horas.

PESOS: miércoles, 6 de junio a las 13 horas.

FORFAITS: Lunes, 9 de junio, hasta las 10 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 9 de junio, hasta las 14 horas.

PARTICIPANTES: Martes, 10 de junio a las 10 horas.

#### **4ª Jornada. Domingo, 12 de octubre**

##### **Premio 16.** Amazonas y gentlemen

**5.250** euros. (**3.000**, 1.200, 600, 300, 150)

Para caballos y yeguas de 3 AÑOS EN ADELANTE, que no hayan ganado 10.000 euros en el año.

Peso: 3 años, 60 kilos. 4 años y más, 61,5 kg. Recargos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 1.600 metros.

##### **Premio 17.** 2 años.

**12.250** euros. (**7.000**, 2.800, 1.400, 700, 350,)

Para potros y potrancas de 2 AÑOS NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA, que no hayan ganado dos carreras ni se hayan clasificado entre los 3 primeros en una carrera de 12.000 euros.

Peso: 56 kilos. Recargo: 2 kilos a todo ganador. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.200 metros.

##### **Premios 18,19.** Handicap condicionado.

**7.875** euros (**4.500**, 1.800, 900, 450, 225).

**6.125** euros. (**3.500**, 1.400, 700, 350, 175).

Para caballos y yeguas de 3 AÑOS EN ADELANTE que, desde el 01/07/07 no hayan ganado un premio de 12.000 euros.

Distancia: 2.400 metros.

##### **Premio 20.**

**6.125** euros (**3.500**, 1.400, 700, 350, 175).

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que no hayan ganado dos carreras en el año.

Peso: 3 años: 54 kilos. 4 años y más: 55,5 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en premios y colocaciones en igual período.

Distancia: 1.800 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes, 29 de septiembre hasta las 13 horas.

PESOS: miércoles, 1 de octubre a las 13 horas.

FORFAITS: Lunes, 6 de octubre, hasta las 10 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 6 de octubre, hasta las 14 horas.

PARTICIPANTES: Martes, 7 de octubre a las 10 horas.

**TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRAN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES**

**CONDICIONES GENERALES**

**1ª** Las condiciones de este Programa, serán firmes a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

**2ª** Las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en la fecha y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto en el Departamento de Agricultura de la Excm. Diputación provincial de Ourense o podrán ser enviadas al número de Fax **988-385184**.

Asimismo pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar al Hipódromo de Antela en el tiempo y forma anteriormente fijados.

Apreciada causa de fuerza mayor por los comisarios de carreras, en el supuesto de que las inscripciones, pesos, forfaits o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico, imputable solamente a los servicios administrativos de dicha sociedad, los comisarios de carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

**3ª** Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera, se prevé que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **SEIS**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptándose una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuya condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida, con el VºBº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.
- Permitir que se celebre la carrera en las mismas condiciones y con los participantes previstos.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a SEIS participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

**4ª** El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, entendidas, en todo caso con el **I.V.A. Incluido**.

<b>GANADOR</b>	<b>FORFAIT</b>	<b>MATRÍCULA Y NO PARTICIPANTE</b>	<b>PARTICIPANTE</b>	<b>INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA</b>
7.000	42	140	70	350
6.000	36	120	60	300
5.500	33	110	55	275
5.000	30	100	50	250
4.500	27	90	45	225
4.000	24	80	40	200

3.500	21	70	35	175
3.000	18	60	30	150

Se recuerda que el concepto MATRÍCULA engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo (art. 85 del Código de Carreras), deje de ser válida con cargo (art. 86 del Código de Carreras) y retirado.

Podrán ser declaradas NULAS las matrículas de caballos pertenecientes a propietarios que tengan saldo negativo o deudas pendientes con la Excm. Diputación provincial de Ourense. Asimismo, a requerimiento de la S.F.C.C.E, cualquier otra sociedad organizadora o la A.E.G.R.I. por deudas pendientes con las mismas, también podrán ser anuladas las matrículas.

**5ª** Todos los propietarios que vayan a participar en carreras deberán depositar, previamente a la inscripción de ejemplares en pruebas de este programa, un único depósito por un importe de 300,00 euros, en calidad de **FIANZA**.

El ingreso de esta cantidad que se efectuará en el número de cuenta de CAIXA GALICIA 2091 0400 81 3110000025 haciendo constar el nombre de la cuadra y deberá acreditarse antes de la publicación de los pesos de la primera jornada en que el interesado haya efectuado matrículas. De esta cantidad se detraerán en cada jornada los importes de matrículas, boxes, montas y cualquier otro gasto imputable al propietario, cuando no existan premios de donde efectuar la retención.

El importe de la fianza, o de la cantidad que resulte una vez detraídos los importes señalados, será devuelto una vez finalizada la temporada, para lo cual es imprescindible que se facilite, si no se ha hecho con antelación, **certificación de cuenta bancaria** abierta en territorio español y de la que el perceptor sea titular.

**6ª** En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

**7ª** Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

**8ª** La totalidad de las carreras se disputará en la única pista de arena, con sentido de giro en las curvas a la derecha.

**9ª** El número máximo de participantes por carrera será de CATORCE. Si el número de partants provisionales fuese superior, se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

**10ª** Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

**11ª** No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que, los Comisarios de Carreras, pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

**12ª** Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

**13ª** Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 50 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante un plazo de diez minutos, en virtud de lo establecido en el Art. 119 del vigente Código de Carreras.

**14ª** El pago de los premios se efectuará una vez conocidos los resultados del control antidoping de cada jornada, por transferencia a cuenta bancaria abierta en territorio español y de la que el propietario o representante de la cuadra sea titular, contra presentación de la correspondiente factura, que deberá recibirse dentro de los 30 días posteriores a la carrera. Si transcurrido ese período no se hubiese recibido, la Excm. Diputación Provincial de Ourense, podrá emitir un recibo a nombre de la persona física propietaria o representante de la cuadra afectada, con la retención legal correspondiente al I.R.P.F.

Los señores propietarios, así como los profesionales, deberán facilitar sus datos fiscales en los 30 días posteriores a la carrera y acompañar necesariamente **certificación bancaria** de la cuenta en la que deseen percibir el ingreso.

**- El importe de los premios, como el de todas las cantidades pecuniarias que se reflejen en el presente programa, se entenderán con I.V.A. incluido.**

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponde, según acuerdo de la junta directiva de S.F.C.C.E.:

- 80% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto puesto al propietario.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto puesto al entrenador.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto puesto al jinete o a la A.E.G.R.I.

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

**15ª** Las primas a propietarios y criadores serán abonadas por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España en la cuantía y forma que la misma determine.

#### . CARRERAS DE VENTA Y MIXTAS

Estarán reguladas por el artículo 58 del vigente Código de Carreras y por las siguientes condiciones:

- Todos los caballos que salgan a vender, podrán verse desde una hora antes de la hora prevista para el comienzo de la carrera, sin vendas ni nada que pueda ocultar un defecto o problema, en el box o en exterior del mismo.

- Los caballos a vender, podrán ser reclamados hasta el momento en que los Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose a aquella persona que pujan la cantidad más elevada.

Cómo se reclama:

- Se rellenará un impreso de compra habilitado al efecto con los datos personales, firma, nombre del caballo y precio a reclamar, pudiendo ser incrementado con una cantidad mayor al precio de salida, pues caso de haber uno ó más interesados, se adjudicará la cantidad mayor.

- El citado impreso se depositará en el buzón colocado al efecto en el recinto de los Comisarios de Carreras hasta el instante en que se comunique el orden definitivo de llegada.

- Los Comisarios de Carreras leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo ó caballos reclamados, a aquel que indique la cantidad mayor. En caso de igualdad en la puja, decidirán por sorteo simple (artículo 99, apartados II y III ).

La venta del caballo ganador y reclamación de los demás participantes, será válida si:

- Está realizada por una persona que pueda hacerlo, para lo cuál, se comprobará la identidad del reclamante.

- El caballo ha terminado el recorrido y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada, en perfecto estado de salud a criterio del Veterinario Oficial.

Los Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras el comprador de los caballos que hayan sido reclamados.

Una vez cumplido lo anterior, el caballo será entregado al comprador, estando obligado el vendedor a entregarle la cartilla de identificación del caballo vendido (artículo 99, apartado IV ).

Cómo se efectúa el pago:

Estará reflejado en el impreso y podrá ser:

- Mediante cheque nominativo.
- Pago en efectivo.

El propietario del caballo reclamado recibirá el precio en que ha salido su caballo a la venta, quedando su excedente, si lo hubiere, destinado a la sociedad organizadora (artículo 58, apartado V).

El acto de compra en este tipo de carreras no da derecho a presentar ninguna reclamación, por lesiones o vicios redhibitorios que puedan tener los caballos objetos de la misma ( artículo 58, apartado VI del vigente Código de Carreras ).

**EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESION A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACION A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN.**